



**Implantación de la licitación electrónica del contrato
menor
Diputación Provincial de Badajoz
España**

**Revista Iberoamericana de Gobierno Local
Número 13, Granada, Noviembre, 2018
ISSN: 2173-8254**

www.revista.cigob.net



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana





Resumen: Esta experiencia de gestión presenta el proceso que ha seguido la Diputación Provincial de Badajoz para la implantación de la plataforma denominada @PYME, para la licitación electrónica de los contratos menores

Palabras clave: Electronic tender, Public contracts, transparency and efficiency in public spending

Abstract: This management experience presents the process followed by the Diputación Provincial de Badajoz for the implementation of the platform called @PYME, for the electronic bidding of minor contracts

Key words: Security and violence against women, safe public spaces, prevention, care and protection for victims of violence



Implantación de la licitación electrónica del contrato menor^{1 2}

Diputación Provincial de Badajoz

1. Descripción del contexto en el que se desarrolla la actuación

La regulación prevista para los contratos menores en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, exige en su artículo 111, en cuanto a la tramitación del expediente, únicamente la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Ello supone un claro obstáculo para la correcta aplicación de los principios generales de la contratación pública (transparencia, igualdad, concurrencia, eficiencia en el gasto público, publicidad,...).

Con la finalidad de garantizar estos principios en su máxima expresión, surge la idea de implantar esta plataforma

El proyecto inicio el 1 de marzo de 2016 hasta nuestras fechas.

Objetivos

Esta iniciativa pretende fomentar los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y eficiencia del gasto público en la contratación

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Esta experiencia conlleva una serie de ventajas para el tejido empresarial, especialmente para la pequeña y mediana empresa (PYME's), entre las que podemos destacar:

¹ Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, Diputación Provincial de Badajoz, España

² Esta experiencia ha sido premiada en la convocatoria PREMIO UIM-FLACMA como experiencia ejemplo de las Administraciones municipales iberoamericanas, modelos, funcionamiento, gestión, financiación, servicios públicos, organización, estructura y régimen jurídico.

- a) incremento de las posibilidades de acceso de las PYMES a la contratación pública de la Diputación. Es muy importante que las PYMES y los emprendedores participen de lo público.
- b) impulso en la utilización de las nuevas tecnologías por parte de los empresas, preparándolas para la contratación electrónica que, a buen seguro, en un futuro próximo será el procedimiento ordinario (e incluso obligatorio) de licitación en la mayor parte del conjunto de la administración pública de España. Los medios electrónicos suponen un estímulo para la competencia, innovación y el crecimiento de las empresas.
- c) ahorro económicos sustanciales para la Administración; si se toma de referencia el caso de Portugal, donde la contratación electrónica es obligatoria, el comprador puede generar un ahorro aproximado del 15%, derivado de la mayor concurrencia y la eficiencia de la gestión administrativa. Y es que la Administración ahorra tiempo en la fase de tramitación, reduce la litigiosidad (al aumentar la seguridad jurídica y la transparencia), se ahorran recursos internos,...
- d) ahorro de costes administrativos para el empresario, especialmente en el caso de las PYMES, para las que se reduce el esfuerzo en la preparación de documentación y las dificultades para “darse a conocer” en las propias administraciones.
- e) no debe olvidarse además que la contratación pública electrónica contribuye a conservar el medio ambiente, reduciendo

3. Descripción del Proyecto:

Con la finalidad de establecer en los procedimientos de contratación menor unas garantías adicionales a las legalmente previstas que refuercen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, igualdad de trato y no discriminación entre los licitadores, con fecha 8 de octubre de 2015 se aprobó por la Presidencia de la Diputación la “Instrucción 1/2015 sobre Tramitación de los Contratos Menores en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz”. Entre las medidas adoptadas a través de esta Instrucción destaca la obligación de solicitar al menos tres presupuestos para cada contratación menor.

Pero la Diputación de Badajoz decidió dar un paso más allá, mediante la implantación de la LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR, a través de una aplicación informática denominada @PYME. De esta forma, con carácter ordinario, se

licitan electrónicamente TODAS las contrataciones menores cuando el importe del contrato excede de 1.500,00 € (IVA no incluido), e incluso importes inferiores cuando se trata de suministros de bienes inventariarles.

Podemos enumerar los beneficios del proyecto enumerándolos en dos categorías, aquellos que son tangibles y pueden indicarse con un número y aquellos con un calado más profundo y por tanto más difícil de medir pero no de valorar.

Los beneficios más tangibles son los siguientes:

- Transparencia, de todas las actuaciones en los contratos menores.
- Concurrencia, facilitando a todo el tejido productivo la presentación de ofertas
- Igualdad de Trato, con herramientas habilitadas públicamente y accesibles.
- Eficiencia y Eficacia, con ahorros de presupuesto y disminución de cargas administrativas
- Innovación y aprendizaje del tejido productivo de las pymes en la región, en la transformación digital de las ventas y compras en el sector público
- Preparación para la futura participación de estas pymes en el mercado único de contratación electrónica europea.

Y los datos que arroja el cuadro de mando del sistema de información que gestiona la contratación electrónica corroboran el impacto altamente positivo de la innovación en el servicio de contratación pública:

- Fecha puesta en marcha del sistema: 1 de marzo de 2016
- Estadísticas Empresas
 - o Empresas / PYMES que han participado en presentaciones y sesiones formativas: aprox. 250.
 - o Empresas / PYMES que se han dado de alta en el sistema: 301.
 - o Empresas / PYMES que han presentado Oferta Electrónica: 191.
 - o Consultas realizadas a servicio de Atención a Empresas: 159.
- Estadísticas Publicidad

- o Contratos Menores publicados desde la puesta en marcha del sistema (marzo 2016): 472 expedientes.
- Estadísticas Licitación
 - o Importe total licitado de forma pública: 3.536.972,74 €
 - o Ofertas electrónicas recibidas: 902 ofertas electrónicas (63% del total) o Concurrencia Media SIN licitación electrónica: 1,12 ofertas/expediente o Concurrencia Media CON licitación electrónica: 3,30 ofertas/expediente
- Estadísticas Adjudicación
 - o Contratos Menores Adjudicados: 406
 - o Importe total adjudicado en Contratos Menores de licitación electrónica: 2.589.475,29 €
 - o Ahorro respecto a presupuesto de licitación CON Licitación electrónica: 16,87%
 - o Ahorro neto teórico por licitación electrónica: 525.415,44 €

4. Criterios o factores de especial valor a la experiencia:.

Entre los más relevantes destacamos:

- Los programas y aplicaciones necesarios para la presentación electrónica de las ofertas son de amplio uso, fácil acceso y no discriminatorios.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información garantizan, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación es detectada con claridad.
- La aplicación utilizada para efectuar comunicaciones, notificaciones y envíos documentales entre el licitador o contratista y el órgano de contratación acredita la fecha y hora de su emisión o recepción, la integridad de su contenido y el remitente y destinatario de las mismas. En especial, esta aplicación garantiza que se deja constancia de la hora y la fecha exactas de la recepción de las proposiciones y de cuanta documentación deba presentarse ante el órgano de contratación.

- Todos los actos y manifestaciones de voluntad de los órganos administrativos o de las empresas licitadoras o contratistas que tienen efectos jurídicos y se emiten a lo largo del procedimiento de contratación son autenticados mediante una firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

5. Dificultades planteadas

Dejando a un lado los problemas tecnológicos propios de este tipo de proyectos, el principal problema se planteaba en relación con la acogida que pudiera tener por parte de las empresas, como destinatarias directas del proyecto.

6. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades:

Para solventar el problema señalado, en primer lugar se efectuó una Jornada Formativa para todas las PYME's de la provincia, con una demostración práctica de la plataforma. Por otro lado, a través de la propia Plataforma se ofrece soporte directo e inmediato para la resolución de cuantas dudas y problemas puedan tener las empresas a la hora de darse de alta en el sistema o de presentar una oferta.

7. Equipo técnico del proyecto

El personal del Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz ha sido el encargado de llevar a cabo la implantación del proyecto. Dicho Servicio cuenta con un Jefe de Servicio, una Jefa de Sección, Dos Técnicos Medios de Administración General, Dos Administrativos y Dos Auxiliares.

8. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

37.676 € financiado íntegramente por la Diputación de Badajoz

9. Actores implicados en el proyecto

La plataforma de contratación ha sido diseñada y desarrollada por la empresa NEXUS IT, como propietaria del programa informático vinculado a la plataforma.